

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

## ALBACETE

En el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Manuel Méndez Santodomingo, vecino que fué de ésta, y que se sigue hoy por sus herederas doña Antonia y D.ª Virginia Méndez Jover, bajo la representación del Procurador D. Miguel Panadero, en solicitud de que se declare el dominio por legítimos títulos de tres banales que en la demanda se deslindean, correspondientes á la finca denominada los Yesares, sita en término de Valdeanga con otras peticiones referentes á esa finca, contra D. Francisco Alía Jiménez, religioso profeso de las Escuelas Pías, en Sanlúcar de Barrameda, ya comparecido, y parte en concepto de pobre, bajo la representación del Procurador D. Francisco Sánchez Silva y contra otras personas desconocidas ó inciertas que puedan atribuirse algún derecho ó dominio á la mencionada finca; habiendo transcurrido los veinte días concedidos á las atudidas personas desconocidas, en virtud del traslado conferido de la demanda, sin que se hayan personado en los autos, se ha dictado á escrito de la dicha representación demandante la siguiente

«Providencia.—Juez accidental Sr. Sánchez Jiménez.—Albacete, 21 de Junio de 1911.—Por presentado; únase á los autos de su razón con que se da cuenta y visto lo que resulta, emplácese nuevamente á los demandados desconocidos, en la forma que antes lo fueron para que dentro de diez días improrrogables, comparezcan en este Juzgado, personándose en los autos con la prevención de que transcurrido este segundo término sin verificarlo, á instancia del actor, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

«Lo mandó y firma dicho señor Juez interino, doy fe.—Sánchez Jiménez.—Ante mí, Benigno Sánchez.»

En su consecuencia, y en virtud del traslado conferido de la demanda, y por medio de la presente cédula, se emplaza á dichas personas desconocidas é inciertas á que se alude, para que en el término de diez días, á contar del siguiente hábil del en que se inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndosele que de no verificarlo, y según se manda en la providencia antes inserta, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, parándoles, en su caso, el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Albacete, 21 de Junio de 1911.—El Secretario judicial, Benigno Sánchez.

X—1476

## CARBALLINO

D. Isaac Espinosa Lamas, Abogado, y Escribanía del Juzgado de primera instancia de Carballino.

Certifico: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria, de que se hará mención, se dictó el auto que dice:

«Auto.—Carballino, Abril 11 de 1911:

«Resultando que por Alicia Pérez y Pérez, casada con Edelmiro Prado, propietaria y vecina del Torrón, en este Municipio; se presentó escrito á este Juzgado municipal que sus padres Francisco Pérez Crespo y María Pérez Rodríguez se ausentaron del país con dirección á

América, pasa de diez años, sin que desde entonces se hubiese tenido noticia alguna de su paradero ni hubiesen dejado persona encargada de la administración de sus bienes, habiéndose marchado también en compañía de los mismos otro hermano de la Alicia llamado Emiliano, del que se ignora igualmente su paradero, siendo ambos los únicos hijos del matrimonio aludido, concluyendo á que, previa información que ofrece testifical, se declare la ausencia en ignorado paradero de los citados cónyuges Francisco Pérez Crespo y María Pérez Rodríguez por más de dos años, ordenando se publique tal declaración en el *Boletín Oficial* de la provincia, á los efectos del artículo 183 del Código Civil, y que por los mismos edictos se llame á los ausentes y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, en la forma que previene el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento Civil:

«Resultando que recibida la información ofrecida y oído el representante del Ministerio Fiscal, emitió dictamen favorable á la pretensión:

«Considerando que hallándose justificado por la información recibida que los esposos Francisco Pérez Crespo y María Pérez Rodríguez se hallan ausentes en ignorado paradero pasa de diez años, procede declarar la ausencia de los mismos, mediante no se sabe donde viven:

«Vistos los artículos 181 y siguientes del Código Civil y el 2.034 de la ley Procesal, de conformidad con lo propuesto por el Ministerio Fiscal;

«Su Señoría el Sr. D. Manuel Martínez Suiro, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí, Escribano, dijo:

«Declárase la ausencia de los esposos Francisco Pérez Crespo y María Pérez Rodríguez, y á los efectos del artículo 183 del Código Civil, publíquese en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en cuyo edicto llámese á los ausentes y á los que se crean con derecho á la administración de los bienes de los mencionados cónyuges, en la forma prevista en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento Civil.»

«Así lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—Manuel Martínez.—Ante mí, Isaac Espinosa.»

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, que firmo en Carballino á 11 de Abril de 1911.—Isaac Espinosa.

X—1463

## BILBAO—CENTRO

D. Francisco Ruiz de Rebolledo, Juez de primera instancia del distrito del Centro, decano de esta villa de Bilbao.

Hago saber: Que el Procurador D. Ricardo de Arana, á nombre de la sociedad anónima Minas de Cala, domiciliada en esta villa, ha acudido á este Juzgado con escrito fecha 6 de Abril último, solicitando que por medio de sentencia se manden cancelar las inscripciones en las hipotecas constituidas por escritura pública de 4 de Agosto de 1906, otorgada ante el Notario de esta villa D. Ildefonso de Urizar, en favor de los tenedores de 3.000 Obligaciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, al interés anual de 5 por 100, amortizables en diez años, y en garantía del pago de los intereses y amortización en los plazos y por las cantidades que se expresan en el cuadro respectivo inserto en dicha escritura, sobre la concesión del ferrocarril de Cala á San Juan de Aznalfarache, con sus edificios, maquinaria, obras y material fijo y móvil, relacionado en la mencionada escritura, las minas de cobre *San Cristóbal, San Luis,*

*San Luissegundo, San Fermín, Los Dolores, La Domíngera y San Joaquín;* las de hierro *San Joaquín segundo y San Andrés;* y la concesión de un cargadero en la Puerta del Guadalquivir, habiendo recogido dicha Sociedad y presentado al Juzgado 7.987 Obligaciones de las 8.000 emitidas, y consignado en la Caja de Depósitos el importe de las 13 Obligaciones restantes que asegura tener también recogidas y no poder presentarlas por haberse extraído.

Y en cumplimiento de lo que previene el artículo 82 de la ley Hipotecaria vigente, se llama por segunda y última vez, y por medio del presente edicto, á los que se crean con derecho á oponer á la cancelación pretendida, para que comparezcan á ejercitarlo, dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Dado en Bilbao á 27 de Junio de 1911. Francisco Ruiz de Rebolledo.—Ante mí, Licenciado P. Antonio Martínez.

X—1459

## LILLO

D. Pascual Domínguez y Aguado, Juez municipal de esta villa, interino del de primera instancia por hallarse vacante el mismo.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes dejados por D.ª Teresa Portillo y Sánchez, natural y vecina que fué de Tembleque, la cual falleció en dicho pueblo el día 17 de Enero de 1911, sin otorgar disposición testamentaria, para que comparezcan en este Juzgado, á defenderlo dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y fijación del mismo en los sitios públicos de costumbre de esta villa, de la de Tembleque, en la inteligencia de que si no lo hacen, les parará el perjuicio á que halla lugar, advirtiéndoles que ha solicitado la declaración de herederos de dicha finca doña Sandalia Portillo y Sánchez, su hermana de padre y madre, parienta en segundo grado de la causante D.ª Teresa Portillo y Sánchez, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha en el expediente que con tal motivo se sigue en este Juzgado.

Dado en Lillo á 19 de Junio de 1911.—Pascual Domínguez.—De su orden, Escribano Segoviano.

X—1477

## MÁLAGA

Á virtud de demanda entablada á nombre de D. José García Guerrero, vecino de esta ciudad, y Abogado de su Ilustre Colegio contra la herencia yacente del finado D. Florencio López Villamil, á los que se crean con derecho á ella, que son desconocidos, sobre cobro de 9.200 pesetas de principal, intereses legales y costas, y cumpliendo lo prevenido en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta capital, se emplaza por medio de la presente á dichos demandados, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican los parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Málaga, 15 de Abril de 1911.—Licenciado Antonio Gil.

X—1455

(Continúa en la pág. 7)

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.<sup>a</sup> ó 4.<sup>a</sup> categoría, hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al solicitarlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
1	Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.—Oviedo.....	Capitanía General de la 7. <sup>a</sup> Región.....	3. <sup>a</sup>	Escribiente.....	1.450,00	»	»	A este destino sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
2	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.400,00	»	»	Idem.
3	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peones camineros.....	1.000,00	»	»	Idem.

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.<sup>o</sup> de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

4	Dirección General de Correos.—Albacete. Carcelén.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	100,00	»	»	»
5	Idem.—Avila.—De Avila á Urraca.—Miguel.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	400,00	»	»	»
6	Idem.—Idem.—De Casavieja á Piedralaves.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	400,00	»	»	»
7	Idem.—Barcelona.—Terrasola del Panadés.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	300,00	»	»	»
8	Idem.—Burgos.—De Tubilla del Agua á Sargentos de Lera.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	495,00	»	»	»
9	Idem.—Ciudad Real.—Arenas de San Juan.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	300,00	»	»	»
10	Idem.—Cuenca.—Jábaga.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	250,00	»	»	»
11	Idem.—Gerona.—De Campredón á Baguet.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	550,00	»	»	»
12	Idem.—Guadalajara.—Riosalido.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	400,00	»	»	»
13	Idem.—Idem.—De Pobo á Tordesilos.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	300,00	»	»	»
14	Idem.—Idem.—De Morenilla á Tordellego.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	375,00	»	»	»
15	Idem.—León.—Fuentes de Carvajal.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	100,00	»	»	»
16	Idem.—Logroño.—De Arnedo á Bergaza.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	250,00	»	»	»
17	Idem.—Idem.—De Arnedo á Turuncun.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	700,00	»	»	»
18	Idem.—Idem.—Arnedillo.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	100,00	»	»	»

19	Idem.—Idem.—Grávalos.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00	»	»	»
20	Idem.—Oviedo.—Carreña.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	»
21	Idem.—Soria.—De Berlanga á Aronillas.	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	700,00	»	»	»
22	Idem.—Idem.—Barcones.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	200,00	»	»	»
23	Idem.—Sevilla.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Ordenanza de 2. <sup>a</sup> .....	750,00	»	»	»
24	Idem.—Tarragona.—Pauls.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	200,00	»	»	»
25	Idem.—Teruel.—Vilhel.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00	»	»	»
26	Idem.—Ariño.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00	»	»	»
27	Idem.—Idem.—De Ariño á Andorra.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	750,00	»	»	»
28	Idem.—Valladolid.—Mota del Marqués.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	300,00	»	»	»
29	Idem.—Idem.—Villar de Frades.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150,00	»	»	»
30	Idem.—Cáceres.—De Navalmoral á Pera Ieda.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	200,00	»	»	»
31	Idem.—Córdoba.—Alcaracejos.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	250,00	»	»	»
32	Idem.—Badajoz Fuente del Maestro.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	100,00	»	»	»
33	Idem.—Sección de Telégrafos.—Estación de Bilba.—Vizcaya.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Ordenanza de 2. <sup>a</sup> .....	750,00	»	»	No exceder de la edad de cuarenta y cinco años.
34	Ayuntamiento de Noblejas.—Toledo.....	Capitanía General de la 1. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	3 Guardas municipales.....	638,75	»	»	»
35	Juzgado Municipal de Bustarviejo.—Madrid.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
36	Ayuntamiento de Villar de Cañas.—Cuenca.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Secretaría.....	365,00	»	»	»
37	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Ordenanza portero del Ayuntamiento.....	150,00	»	»	»
38	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal de campo.....	365,00	»	»	»
39	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda del cementerio.....	90,00	»	»	Tener título de practicante en Cirujía menor.
40	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Practicante ministrante.....	30,00	»	»	»
41	Idem de Montañez.—Cáceres.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	387,50	»	»	»
42	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	2 Guardas de Campo.....	387,50	»	»	»
43	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Jefe de la Guardia municipal.....	501,87	»	»	»
44	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	3 Guardias municipales.....	456,00	»	»	»
45	Juzgado municipal de Barcarrota.—Badajoz.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
46	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Loja.—Granada.....	Idem de la 2. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	600,00	Idem.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
47	Idem de id. id. de Marbella.—Málaga.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
48	Idem de id. id. de Pezoblanco.—Córdoba.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
49	Ayuntamiento de Villalba de Morales.—Teruel.....	Idem de la 3. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Guarda local.....	120,00	»	»	»
50	Idem de Vistabella.—Castellón.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Sereno.....	100,00	»	»	»
51	Juzgado municipal de Mora de Rubielos.—Teruel.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
52	Ayuntamiento de La Roda.—Albacete.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	4 Guardias municipales.....	547,50	»	»	»
53	Juzgado municipal de Burriana.—Castellón.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
54	Ayuntamiento de Ambel.—Zaragoza.....	Idem 5. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Guarda municipal de Campo.....	365,00	»	»	»

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
55	Intendencia militar de la 5.ª Región.— Edificios militares de Jaca.—Huesca..	Capitanía general de la 5.ª Región.....	2.ª	Conserje.....	0,75 diarios.	»	»	»
56	Ayuntamiento de Castañares de Rioja.— Logroño.....	Idem.....	1.ª	Guarda jurado.....	475,00	»	»	»
57	Idem de Mezalocha.—Zaragoza.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal.....	365,00	»	»	»
58	Idem de Trierga.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	365,90	»	»	»
59	Juzgado municipal de Mungula.— Vizcaya.....	Idem de la 6.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	»	Derachos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
60	Idem del Distrito del Ensanche de Bilbao.—Vizcaya.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem.
61	Juzgado de primera instancia é instrucción de Burgos.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	600,00	Idem.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
62	Audiencia Territorial de Oviedo.....	Idem de la 7.ª Región.....	2.ª	Idem.....	900,00	Idem.....	»	Idem.
63	Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.—Oviedo.....	Idem.....	1.ª	Portero.....	800,00	»	»	»
64	Idem de Sarria.—Lugo.....	Idem de la 8.ª id.....	1.ª	Peón municipal.....	100,00	»	»	»
65	Idem.....	Idem.....	1.ª	Portero.....	547,50	»	»	»
66	Idem de Ibiza.—Baleares.....	Idem de Baleares.....	1.ª	Sereno.....	360,00	»	»	»

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Julio próximo.

2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formuló la instancia, hasta que obtengan destino.

3.ª Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.ª Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados en la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.ª Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.ª No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1899.

Madrid, 30 de Junio de 1911.

## MADRID—LATINA

El Sr. D. Edelmir Trillo y Señorans Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por D. Pascual Ros Tazagona contra D. Francisco y doña Gregoria Varoto, ha acordado, en providencia de 23 del corriente, que á D. Lope Rey Albertos, y en su caso á sus herederos ó causahabientes, se haga saber el estado de la ejecución para que intervenga en el avalúo y subasta, si les conviniese, de las ocho centésimas partes de la casa número 28 de la calle de la Cava Baja, de esta capital, embargada á los deudores; notificación que se les hace en virtud á que, según la certificación del Registro de la Propiedad, aparece impuesta á favor del Sr. Lope Rey Albertos una hipoteca, sobre la totalidad de dicha casa, de 5.600 pesetas, según escritura de 11 de Julio de 1867, registrada en 30 de los mismos mes y año.

Y en virtud á ser desconocido el paradero y domicilio del D. Lope Rey Albertos y el de sus herederos ó causahabientes, caso de haber fallecido, con el fin de que les sirva de notificación, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID en Madrid á 27 de Junio de 1911.—El Secretario judicial, Licenciado, Manuel Coco Canalejas. X—1464

## MONTÁNEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería al final reseñada, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre: no justifican su legítima adquisición, poniendo una y otras á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de un caballo, á Juan Mateos Caballero, cuyo hecho ocurrió en la dehesa boyal del pueblo de Torre de Santa María.

## Señas del semoviente.

Un caballo de cuatro años, 1,44 metros de alzada, pelo castaño, bebe en negro, de rodillas y corvejones abajo negro, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la palgua izquierda.

Dado en Montáñez, á 17 de Junio de 1911.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Jenaro. JO—6288

## OLMEDO

D. Arturo Pérez y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca del vecino de Pedrajas de San Esteban Leandro Velasco Rojo, cuyas señas se expresarán, desaparecido de dicho pueblo el día 5 de los corrientes, creyéndose haya caído al río Eresma, de las proximidades de la Ermita de Sacerdón, término de Aguasal, y caso de ser hallado lo pongan en conocimiento de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye sobre expresada desaparición.

## Señas de Leandro Velasco.

Edad potenta y tres años, estatura más baja que alta, afeitado, vestía pantalón de pana negro, chaqueta de paño negro,

chaleco de pana verde, á la cabeza un pañuelo de lana azul, zapatos fuertes blancos y camisa blanca.

Dado en Olmedo á 20 de Junio de 1911. Arturo Pérez.—P. S. M., Andrés Amo. JO—6289

## PRAVIA

D. Santos Cueto y Ruf Díaz, Juez de primera instancia de Pravia.

Hago saber: Que en el expediente promovido por D.<sup>a</sup> Ramona García Vallín y Alvarez Cienfuegos, vecina de Grado, solicitando la declaración de ausencia de su marido D. José Vegega Barbón, se dictó el auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. José Vegega Barbón, publíquese esta declaración llamando á la vez á dicho D. José Vegega, y á los que se croan con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, por medio de edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre, en esta villa, y en el del lugar del último domicilio del ausente, é insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y luego que transcurran seis meses dese cuenta.

»Así lo proveyó, mandó y firma el señor D. Ramón Valle Menéndez, Juez de primera instancia accidental del partido. »Pravia, á 14 de Marzo de 1911.—Yo Escribano, doy fé.—Ramón Valle.—Ante mí, Dionisio Conde.»

Dado en Pravia, este segundo y último edicto, en 17 de Junio de 1911.—Santos Cueto.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Dionisio Conde. X—1472

## TRUJILLO

Por la presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en las diligencias que en este Juzgado se instruyen, sobre identificación del joven, cuyas señas personales y ropas que han sido halladas se describen al final, que el día 4 del corriente fué recogido en la dehesa de Casillas, é ingresó en este Hospital, donde falleció el 6, sin haber podido conseguir más datos respecto á su personalidad, que los á que antes se alude, se cita á los que resulten ser parientes más próximos del individuo de que se trata, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Mendoza, número 4, á facilitar cuantos datos y antecedentes exige el artículo 79 de la ley del Registro Civil, para la extensión del acta de defunción definitiva, pues tan sólo se ha extendido la provisional á que se refiere el artículo 82 de la expresada Ley y á hacerse cargo de las ropas de referencia.

## Señas personales del finado.

Un joven de dieciocho á veinte años, pelo rubio, oj os castaños, estatura regular, lunar en el hombro y tetilla izquierdas llamados, según noticias, Demotrio, y era de Herrera del Duque ó de Pula, y su novia se llamaba Paula.

## Sus ropas son:

Bata de cuadros blancos y negros.  
Otra azul, con listas blancas.  
Pantalón de pana, de cordoncillo labrado, color verde.  
Camisa, con listas blancas y negras.  
Calzoncillos.  
Calcetines encarnados,  
Alpargatas blancas,  
Boina azul.  
Faja encarna la.

Pañuelo de la mano, blanco, con rayas.

Bolso de cinta, de estambre, con 80 centímetros.

Cuchara de asta, con dos agujeros en el mango.

Una manta oscura, listada, en medio uso.

Una chaqueta de paño negro, con listas á cuadros, nueva, con forros de escocesa, listados, y dos bolsillos en el lado de afuera, en uno de los cuales se encontró un pedazo de pan, y en el otro una pequeña cuorna de asta, como para guardar sal.

Un chaleco de paño oscuro, con listas á cuadros, y muy zurcido, usado y sucio, con dos bolsillos, que contenían: uno, medio librito de papel de fumar, y otro, un cajejo redondo, con el cristal estallado.

Un pantalón de tela, azul oscuro, remondado, sucio y en mediano uso.

Una chambra encarnada, con listas á cuadros, muy rota.

Una muda blanca de fiencillo, compuesta de camisa y calzoncillos, en mediano uso, y sin marca ni iniciales de ninguna clase; y

Un par de boteguines de baqueta, ya muy usados.

Trujillo, 18 de Junio de 1911.—El Secretario, Santiago Mayordomo. JO—6304

## Juzgados Municipales.

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este juzgado bajo el número 1.058 de orden del año 1911, contra Emilia Ruescas Soriano, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo vistolas presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Emilia Ruescas Soriano, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y « Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Emilia Ruescas Soriano, á la pena de treinta pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; notifíqueseles este fallo por medio de cédula, que se expedirá al Abogado.»

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—M. Isidro Molina.—Francisco Palanco.»

La anterior sentencia, fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Emilia Ruescas Soriano, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 21 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º E.º: Antonio Ortega y Soler. JO—6413

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

### ESCALAFÓN GENERAL DEFINITIVO DEL MAGISTERIO PRIMARIO CON ARREGLO A SU SITUACIÓN EN 1.º DE ENERO DE 1910

#### ESCALAFÓN GENERAL DEFINITIVO DE MAESTROS Y MAESTRAS DE ESCUELAS SUPERIORES

##### ABREVIATURAS

B.....	Bachiller.	L. L.....	Licenciado en Filosofía y Letras.
C. de S. M. y C.	Certificado de sordomudos y ciegos.	N.....	Normal.
E.....	Elemental.	P.....	Profesor.
G. <sup>a</sup> .....	E. <sup>a</sup> práctica graduada.	R.....	Reválida.
J. I. P.....	Junta provincial de Instrucción Pública.	S.....	Superior.
L. D.....	Licenciado en Derecho.	St.....	Sobresaliente.

Número del Escala. fón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUEBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			

MAESTROS.—Categoría primera, con el haber anual de 3.000 pesetas. (Véase la Real orden de 28 de Junio de 1910, GACETA de 26 de Julio del mismo año).  
Categoría segunda, con el haber anual de 2.250 pesetas.

12	1	D. Hermengandio Cuenca Arias.....	S.	»	73	51	6	26	51	6	26	»	6	19	Cádiz.....	Cádiz.....	»
13	2	Francisco Ballesteros y Márquez.....	N.	»	54	29	4	20	29	4	20	»	10	2	Málaga.....	Málaga.....	»
14	3	Marcelino López y Ornat.....	N.	»	61	20	6	»	38	6	»	»	»	»	Zaragoza.....	Zaragoza.....	»
15	4	Miguel Porcel y Riera.....	N. y B.	»	41	18	8	2	18	8	2	»	»	»	Palma.....	Baleares.....	»
16	5	Félix Martí Alpera.....	N.	St.	34	11	4	»	17	4	28	»	»	»	Cartagena.....	Murcia.....	»
17	6	Francisco Espejo Casabona.....	N.	»	47	8	»	»	25	»	6	4	2	28	Granada.....	Granada.....	»
18	7	Francisco Morote y Yarza.....	S. y B.	»	44	6	»	14	19	8	10	2	9	18	Murcia.....	Murcia.....	»
19	8	Alfredo Tabar y Ripa.....	N. y L.	St.	37	5	10	13	9	7	28	»	»	»	»	»	Excedente. Secretario J. I. P. de Alava.
20	9	Félix Serrano Zabala.....	S.	St.	43	5	7	15	19	8	»	»	»	»	Bilbao.....	Vizcaya.....	»
21	10	Francisco Márquez Valero.....	N.	»	50	5	6	15	28	»	»	»	»	»	La Coruña.....	La Coruña.....	»
22	11	Atanasio Fernández Cobo.....	N.	»	53	3	9	10	27	7	19	3	10	25	Córdoba.....	Córdoba.....	»
23	12	José García Fernández.....	N.	»	64	3	8	29	40	5	15	»	3	12	Alicante.....	Alicante.....	»
24	13	Guillermo Blasco Pascual Horrnanz.....	N.	»	32	»	7	»	14	»	10	»	»	»	Almería.....	Almería.....	»

Categoría tercera, correspondiente al sueldo de 1.900 pesetas.

25	1	D. Evaristo Espinosa García.....	N. y B.	»	40	22	1	»	22	1	»	»	6	25	Écija.....	Sevilla.....	C. de S. M. y C.
26	2	Diego Modol y Rivas.....	N.	»	74	21	3	17	53	9	22	»	»	»	Jaén.....	Jaén.....	Ya Jubifadé.
27	3	Antonio Gilabert Sol.....	N.	St.	64	11	4	21	44	2	7	»	»	»	Tarragona.....	Tarragona.....	»
28	4	Juan Fernández Carrero.....	N.	»	59	10	8	»	32	3	4	»	4	7	Antequera.....	Málaga.....	»
29	5	Manuel Laso Real.....	N.	»	52	10	2	17	32	»	10	»	2	22	»	»	Excedente. Secretario J. I. P. de Huelva.
30	6	Alberto Blanco Jordán.....	N.	»	52	10	»	»	27	»	»	»	11	18	Lorca.....	Murcia.....	»
31	7	Francisco Pujadas Parera.....	S.	»	59	9	11	11	32	1	18	»	»	»	Sabadell.....	Barcelona.....	»
32	8	Florantino Martínez y Asínsulo.....	S.	»	62	8	8	6	38	4	32	1	3	13	Gijón.....	Oviedo.....	»

33	9	Domingo Encinas Plaza.....	S.	>	57	7	9	>	30	11	7	>	>	>	Madrid.....	Madrid.....	C. de S. M. y C. Auxiliar E. <sup>a</sup> S., con 2.000
34	10	Jaimo Pach Garí.....	N.	>	43	7	8	27	17	11	26	>	>	>	Reus.....	Tarragona..	>
35	11	Lorenzo Medina Moreno.....	S.	>	63	7	8	7	41	10	11	>	4	10	Valdepeñas.....	Ciudad Real.	>
36	12	Francisco Guiraum y Manzano.....	S.	>	44	7	8	6	23	11	>	>	>	>	Ronda.....	Málaga.....	>
37	13	Vicente Jimeno Bruguet.....	S.	>	68	7	6	27	34	6	23	>	>	>	Badalona.....	Barcelona...	>
38	14	Manuel Gil Domínguez.....	N.	>	57	6	5	>	27	4	17	>	>	>	Madrid.....	Madrid.....	C. de S. M. y C. Auxiliar E. <sup>a</sup> S., con 2.000
39	15	José Brotóns Sanjuán.....	N.	>	52	5	9	29	29	2	29	>	>	>	Linares.....	Jaén.....	>
40	16	Miguel Espactante Calvo.....	N.	>	35	5	6	>	12	3	13	>	>	>	Manresa.....	Barcelona...	>
41	17	Francisco Pérez Corvera.....	N.	>	47	5	3	>	22	7	9	>	>	>	Madrid.....	Madrid.....	Auxiliar E. <sup>a</sup> S., con 2.000
42	18	Manuel Reyes Gutiérrez.....	N. y B.	>	54	5	1	21	29	4	2	>	>	>			Auxiliar Excedente en Madrid.
43	19	Toribio Vallejo Rodríguez.....	N.	>	56	4	11	9	26	>	5	>	>	>	Burgos.....	Burgos.....	>
44	20	Francisco de P. Cervera y Vicéns.....	S.	>	61	4	10	7	40	7	22	>	>	>	Ferrol.....	Coruña.....	>
45	21	Emilio Peyró Ibáñez.....	N. y B.	>	39	3	10	>	14	11	16	>	>	>	Madrid.....	Madrid.....	Auxiliar E. <sup>a</sup> S., con 2.000
46	22	José Téllez Radio.....	N. y B.	St.	58	3	9	29	33	4	13	>	>	>	Santiago.....	Coruña.....	>
47	23	Gregorio Molinero Trujillo.....	N.	>	52	3	9	10	25	2	1	>	>	>	Pamplona.....	Navarra.....	>
48	24	Mariano Selma Escobedo.....	S.	>	65	3	9	4	41	6	>	>	>	>	Tortosa.....	Tarragona..	>
49	25	José Fuentes Lloréns.....	N.	>	46	3	5	10	3	5	10	5	9	24	Madrid.....	Madrid.....	Auxiliar E. <sup>a</sup> S., con 2.000
50	26	Juan Gomis Oromí.....	N.	>	52	2	10	9	29	2	26	>	6	7	Lérida.....	Lérida.....	>
51	27	Laureano Llorach Sabaté.....	N.	>	49	1	11	19	28	5	15	>	3	16	Salamanca.....	Salamanca..	>
52	28	Agustín Segura García.....	N.	>	42	1	11	2	22	6	>	>	>	>	Huelva.....	Huelva.....	>
53	29	Miguel Sánchez de Castro.....	S. y B.	St.	39	>	11	20	15	7	3	>	>	>	Madrid.....	Madrid.....	Plan 1901. C. de S. M. y C. Auxiliar E. <sup>a</sup> S., con 2.000
54	30	Alfonso Moral Molina.....	S.	St.	40	>	11	20	>	11	20	>	>	>	Madrid.....	Madrid.....	Auxiliar E. <sup>a</sup> S., con 2.000
SUSTITUIDOS																	
>	>	D. José Hernández Sáyer.....	S. y L. D.	St.	55	18	4	>	9	11	29	>	>	>	Santa Cruz de Tenerife.	Canarias....	>
>	>	José Plana García.....	N.	>	50	9	11	25	16	>	2	4	6	25	Oviedo.....	Oviedo.....	>
>	>	Gonzalo Faus García.....	N.	>	43	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Alicoy.....	Alicante....	>

**Categoría cuarta, correspondiente al sueldo de 1.625 pesetas.**

55	1	D. Eduardo Rodríguez y Villanueva.....	S. y B.	St.	68	46	2	16	46	2	16	>	>	>	Marchena.....	Sevilla.....	Notario.
56	2	Miguel Vallés y Robullida.....	N.	>	64	32	10	1	40	>	>	>	6	5	Toruel.....	Toruel.....	R. Bachiller. Regente G. <sup>a</sup> , con 1.650. Procede de 1.900.
57	3	Eduardo Castillo y García.....	S. y B.	>	64	31	1	18	38	4	>	>	2	16	Guadix.....	Granada....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
58	4	Julio Pellicer y Nogués.....	N.	>	59	25	9	9	40	2	25	>	>	>	Huesca.....	Huesca.....	>
59	5	Victoriano Tuñón y García.....	S.	>	52	19	11	27	31	3	15	>	>	>	Lugo.....	Lugo.....	>
60	6	Isidro Paltré y Noy.....	N.	>	39	19	8	4	19	8	4	>	>	>	Gerona.....	Gerona.....	>
61	7	Esteban Oca y Merino.....	N.	>	58	19	5	16	31	4	>	>	>	>	Logroño.....	Logroño.....	>
62	8	Enrique Justo y Domínguez.....	N.	St.	44	18	4	>	19	6	>	>	>	>	Cabra.....	Córdoba....	>
63	9	José Chanzá y Almudever.....	S. y B.	St.	44	17	9	29	25	5	26	>	>	>	Villena.....	Alicante....	R. Normal.
64	10	José García y López.....	N.	>	45	17	9	11	18	10	25	>	>	>	Loja.....	Granada....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
65	11	Francisco Cuova y Paisón.....	S. y B.	>	57	17	6	1	37	1	>	1	>	>	Ciudad Real.....	Ciudad Real.	>
66	12	Camilo Gozálbaz y Ortóla.....	N. y B.	>	48	17	4	9	21	9	1	>	>	>	Figueras.....	Gerona.....	>
67	13	Laureano Sigler y Godoy.....	N.	>	57	16	10	>	27	10	18	>	>	>	Palencia.....	Palencia....	>
68	14	José Roig y Luna.....	N.	>	49	16	6	>	25	7	27	>	>	>	Morón.....	Sevilla.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
69	15	Eladio Molina y Martínez.....	S.	>	44	14	2	6	16	9	16	>	>	>	Toledo.....	Toledo.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
70	16	José Corujo y López.....	S. y B.	>	51	13	5	4	19	10	>	>	>	>	Avilés.....	Oviedo.....	En comisión, con 1.350.
71	17	Octavio María Montes y Alonso.....	N.	>	51	12	7	18	30	4	10	>	9	>	Igualada.....	Barcelona..	>
72	18	Miguel Cobos y Blanco.....	N.	>	40	12	5	22	19	5	15	>	11	21	Osuna.....	Sevilla.....	C. de S. M. y C.
73	19	Pedro Maimó y Mestre.....	N.	>	55	12	4	>	18	9	23	>	>	>	Sevilla.....	Sevilla.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
74	20	Andrés Zamora y Hurtado.....	N. y B.	>	43	11	5	4	21	6	9	>	>	>	Carcagente.....	Valencia....	>
75	21	Francisco Sauchis y Ordines.....	S.	>	59	11	4	3	26	8	13	>	>	>	Cullera.....	Valencia....	>
76	22	José Fernández y Cazo.....	S. y B.	St.	44	11	4	>	18	10	9	>	>	>	Baena.....	Córdoba....	>
77	23	Juan José Calatayud y Guardiola.....	N.	>	50	11	2	20	27	7	5	>	>	>	Onteniente.....	Valencia....	>
78	24	Salvador Martínez y Tormo.....	N.	St.	50	10	10	3	16	5	29	>	>	>	Játiba.....	Valencia....	>
79	25	Emilio Pedrero y Caballero.....	N.	>	39	9	11	7	16	3	1	>	>	>	León.....	León.....	C. de S. M. y C.
80	26	Manuel López y Arce.....	S.	>	35	9	1	19	10	10	4	>	>	>	Valencia.....	Valencia....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.



Número del Expediente general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	SOLUTOS	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERIORES			PUEBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.			
81	27	D. Ramón Martínez y Suárez	S.	St.	39	8	5	22	20	3	13				Cuenca	Cuenca	Plan 1901. Regente G. <sup>a</sup> , con 1.650.
82	28	Antonio López y López	S. y B.	St.	32	8	3	26	8	3	26				Areos	Cádiz	R. Normal.
83	29	Juan Borquez y Velayo	S.	St.	37	7	9	7	7	9	7				Málaga	Málaga	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
84	30	Agustín Ríos y Sánchez	S.	St.	36	7	9	7	7	9	7				Aguilár	Córdoba	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
85	31	Andrés Cabró y Bru	N. E. L. D.	St.	29	7	9	7	7	9	7				Barcelona	Barcelona	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
86	32	Francisco Isamat y Coromina	S. y B.	St.	47	7	8	17	7	8	17	3	1	6	Barcelona	Barcelona	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
87	33	Rafael García y Roza	S.	St.	57	7	8	23	3	3	6				Burriana	Castellón	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
88	34	José M. Bruñó Masip	S. y B.	St.	38	7	7	17	7	7	17				Valencia	Valencia	Plan 1901. Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
89	35	Julián Doñate y Franch	S.	St.	29	7	7	17	7	7	17				Valencia	Valencia	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
90	36	Luis Eusebio y López	S.	St.	39	7	6	17	14	6		9	3		Daimiel	Ciudad Real	Plan de 1901.
91	37	Emeterio Gutiérrez y Díaz	S. y L. L.	St.	45	7	6	7	7	6					Vizcaya	Vizcaya	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
92	38	Miguel González y Vega	N.	St.	53	7	5	29	7	5	29				Valladolid	Valladolid	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
93	39	Juan Bueno y Chica	S.	St.	30	7	4	18	7	4	18				Granada	Granada	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
94	40	Francisco Vila y Vilchez	S.	St.	34	7	4	11	17	6	29				Puente Genil	Córdoba	Plan de 1901.
95	41	Antonio Lidón y Martínez	S.	St.	36	7	4	5	12	3					Vallés	Tarragona	Plan de 1901.
96	42	Juan García y Magariño	S. y B.	St.	34	7	3	24	9	10	28				Vélez Malga	Málaga	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
97	43	Leopoldo García y Navas	S.	St.	55	7	3	15	19	5	18				Puerto de Santa María	Cádiz	Regente G. <sup>a</sup> , con 1.650.
98	44	Blas José Zambrano y García Carabantes	N.	St.	35	7	3	8	13	3	11	11	4		Segovia	Segovia	Excedente. Secretario J. I. P. de Segovia; ha disfrutado 1.650.
99	45	Wenceslao San José y Seco	N.	St.	40	6	6	17	17		9						Excedente. Secretario J. I. P. de Segovia; ha disfrutado 1.650.
100	46	Francisco Pérez y Vallejo	N.	St.	49	6	5	16	16	11	26	10	12		Andújar	Jaén	Procede de 1.650. Enseñanza especial en G. A.
101	47	Fernando García y Medina	N.	St.	34	6	4	14	15						Lebrija	Sevilla	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
102	48	Rafael Suárez y La Riva	N.	St.	28	6	4	14	8	10	15				Santander	Santander	Excedente. Inspector 1. <sup>a</sup> enseñanza.
103	49	Andrés Garrido y Valladares	N.	St.	38	6	4	12	15			5	26		Carmona	Sevilla	C. de S. M. y C. Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
104	50	Serafín Montalvo y Sanz	N.	St.	35	6	3	15	16	9	14						Regente G. <sup>a</sup>
105	51	Rafael de la Miyar y López	N.	St.	52	6	1		29	10	4	7	10		Cádiz	Cádiz	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
106	52	Basilio Carmona de la Higuera	S. y B.	St.	46	5	6	29	22	7	7	10	2		Orense	Orense	R. Bachiller. Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
107	53	Juan Delcós y Dols	N.	St.	35	5	6		13	10	18				Vich	Barcelona	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
108	54	Aniceto del Barco y Rodrigo	N. y B.	St.	59	5	3	28	35	5	29				Jerez de los Caballeros	Badajoz	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
109	55	Francisco E. Aróvalo y Rivas	S.	St.	55	5	3	1	28	3	13	2	3		Almendralejo	Badajoz	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
110	56	Pedro Domiciiano García y Vegas	S. y B.	St.	35	5	1	16	11	8	16	2	1		Infesto (Piloña)	Oviedo	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
111	57	Francisco Mallol y Sala	N.	St.	38	4	7	16	7	7	16	1	11		Alicante	Alicante	R. Bachiller. Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
112	58	Antonio Sancho y Herrero	S.	St.	36	4	7	16	7	7	16				Alicante	Alicante	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
113	59	Federico Ortega y Valero	S.	St.	27	4	7	8	7	7	8				Murcia	Murcia	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
114	60	José Hurbea y Zanón	S.	St.	41	4	7		7	4	27	2	1				Excedente. Secretario J. I. P. de Teruel.
115	61	Francisco Jornet y Perales	S.	St.	38	4	6	29	13	11	21				Almansa	Albacete	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
116	62	Salvador Peris y Penella	N.	St.	33	3	10	3	7	10	21	5	9		Pelanitx	Baleares	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
117	63	José María Gorriá y Aguirrezábal	S.	St.	60	3	10		86	10	3				Bibao	Vizcaya	R. Normal. Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
118	64	Alejandro Miguel y Alegre	S. y B.	St.	44	3	10		18	11	29				Catalayud	Zaragoza	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
119	65	Juan Fonseca y Méndez	S.	St.	45	3	10		16	3	15				Santander	Santander	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
120	66	Manuel Barraca y Melro	S.	St.	40	3	9	22	21	8	4				Sevilla	Sevilla	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
121	67	Gaspar Mira y Picó	S. y B.	St.	51	3	9	21	26	7	16				Aleira	Valencia	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
122	68	Lorenzo Navarrete y Chacón	N.	St.	31	3	9	21	12	4					Martos	Jaén	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
123	69	María Noguera y Villar	N. y B.	St.	30	3	9	18	10	11	20				Zamora	Zamora	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
124	70	Manuel Martín y García	N. y B.	St.	47	3	9	16	23	8	2				Montilla	Córdoba	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.



123	71	José Graza y Romero.....	S.	»	37	3	9	15	17	5	»	»	»	2	»	2	Málaga.....	Málaga.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
126	72	Eteazar Huerta y Puche.....	N.	St.	41	3	9	15	11	5	16	»	1	»	»	»	Albacete.....	Albacete.....	»
127	73	Pedro Piriz y Alejo.....	N.	»	46	3	9	11	21	2	11	»	10	26	»	»	Granada.....	Granada.....	C. de S. M. y C. Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
128	74	Clemente Tamames y Martín.....	S.	St.	41	3	9	10	10	2	14	»	»	»	»	»	Cádiz.....	Cádiz.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
129	75	Mariano Chueca y Bona.....	N.	»	43	3	4	22	19	5	15	»	»	»	»	»	Guadalajara.....	Guadalajara.....	»
130	76	Angel Rodríguez y Alvarez.....	S.	»	32	3	4	4	7	8	14	»	9	18	»	»	Granada.....	Granada.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
131	77	Manuel Fernández y Fierro.....	N.	»	37	3	3	13	7	2	23	»	»	»	»	»	»	»	Escofente. Secretario J. I. P. de Guadalajara.
132	78	José Mateos Sánchez.....	S.	»	36	2	11	11	10	7	23	1	4	21	»	»	Zaragoza.....	Zaragoza.....	R. Normal. Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
133	79	Antonio Molina Cantos.....	N.	»	33	2	11	5	7	8	14	»	»	»	»	»	Córdoba.....	Córdoba.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
134	80	Raimundo Andujaz y Torres.....	S.	»	58	2	10	12	21	3	6	»	»	»	»	»	Cádiz.....	Cádiz.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
135	81	Daniel Gómez García.....	S.	»	36	2	9	20	14	11	20	»	»	»	»	»	Teruel.....	Teruel.....	Plan 1901. Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
136	82	Sebastián González y Hernández.....	S.	»	37	1	11	23	14	5	27	»	9	29	»	»	Novelda.....	Alicante.....	En comisión, con 1.350. Procede de 1.650.
137	83	Vicente Sorni y Martí.....	S.	»	32	1	11	20	7	7	9	2	5	28	»	»	Villanueva y Geltrú.....	Barcelona.....	»
138	84	Gabino Rodríguez y Alvarez.....	S.	St.	41	1	11	11	18	1	3	1	1	21	»	»	Vilpaviecosa.....	Oviedo.....	Plan de 1901.
139	85	César Gómez y Pita.....	N. y B.	St.	30	1	11	10	7	9	10	»	»	»	»	»	Valladolid.....	Valladolid.....	»
140	86	José Cortis y Bosch.....	S.	»	33	1	11	2	7	3	5	»	»	»	»	»	Valencia.....	Valencia.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
141	87	Manuel García y Ortega.....	S.	»	39	1	10	20	17	5	6	»	»	»	»	»	Utrera.....	Sevilla.....	»
142	88	Antonio Yoiaus González.....	S.	St.	36	1	8	18	3	10	26	»	»	»	»	»	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
143	89	José Molina y Palomo.....	S.	»	32	»	11	23	6	9	25	»	»	»	»	»	Almería.....	Almería.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
144	90	Telesforo Reyes Martínez Navarro.....	N.	»	53	»	11	15	27	4	»	»	11	18	»	»	Motril.....	Granada.....	»
145	91	Manuel Jiménez Rodríguez.....	N.	»	44	»	11	12	29	6	1	»	»	»	»	»	Sevilla.....	Sevilla.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
146	92	Manuel Poz.....	N.	St.	32	»	11	1	7	5	22	2	3	6	»	»	Santander.....	Santander.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
147	93	Juan Ribera Villaró.....	S.	St.	30	»	11	»	7	8	9	»	6	13	»	»	Barcelona.....	Barcelona.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
148	94	José Ramón Miró.....	S.	»	29	»	11	»	7	6	13	2	3	8	»	»	Mataró.....	Barcelona.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
149	95	Ricardo Vivas Pérez.....	N.	»	33	»	9	7	4	7	11	»	»	»	»	»	Valladolid.....	Valladolid.....	»
150	96	Pedro Arnal Cervero.....	S.	»	25	»	6	23	3	9	26	»	»	»	»	»	Teruel.....	Teruel.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
SUSTITUIDOS																			
»	»	D. Ricardo Laso y Bravo.....	S. y B.	St.	59	18	5	17	33	8	9	»	»	»	»	»	Cáceres.....	Cáceres.....	»
»	»	Daniel Máximo Ruano.....	N.	St.	50	5	1	3	21	2	16	»	»	»	»	»	Jaén.....	Jaén.....	Regente G. <sup>a</sup> , con 1.650.

**Categoría quinta, correspondiente al sueldo de 1.350 pesetas.**

151	1	D. Pedro David Carmona.....	N.	»	60	23	5	4	23	5	4	»	»	»	»	»	Cazorla.....	Jaén.....	C. aptitud para Inspector.
152	2	Fernán Yodra Miquel.....	N.	St.	39	18	9	24	21	10	4	»	»	»	»	»	Soria.....	Soria.....	»
153	3	Antonio Arango Martínez.....	S.	St.	51	14	9	23	23	8	8	»	»	»	»	»	Pontevedra.....	Pontevedra.....	R. Normal. Regente G. <sup>a</sup>
154	4	David Lucrecio Martínez García.....	S.	»	43	12	3	26	22	1	13	»	»	»	»	»	Avila.....	Avila.....	»
155	5	Francisco García Collado.....	S.	»	43	9	9	21	14	»	9	»	»	»	»	»	Torrente.....	Valencia.....	»
156	6	José Sánchez y de Arias.....	N. y B.	St.	34	7	7	20	9	7	6	»	»	»	»	»	Talavera de la Reina.....	Toledo.....	»
157	7	Angel Rodríguez Zea.....	N. y B.	»	39	4	4	10	4	4	10	2	3	20	»	»	Torroporogil.....	Jaén.....	»
158	8	Ramiro Aramburo Abad.....	S. y L. L.	St.	31	3	10	7	7	10	22	»	»	»	»	»	Gijón.....	Oviedo.....	»
159	9	José Bercero Alvarez.....	S.	»	34	3	10	»	7	10	4	2	1	22	»	»	Salamanca.....	Salamanca.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
160	10	Pablo Estromiana Abalos.....	S.	»	36	3	9	21	10	5	»	»	»	»	»	»	Navalmoral.....	Cáceres.....	»
161	11	Tomás Pérez Alfonso.....	N.	»	42	2	11	14	7	8	15	»	»	»	»	»	Salamanca.....	Salamanca.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
162	12	José Vázquez Seseñe.....	S.	»	51	2	11	12	30	11	13	»	6	1	»	»	Oviedo.....	Oviedo.....	»
163	13	Angel Fernández Suárez.....	S.	»	60	2	11	9	27	»	19	»	»	»	»	»	Oviedo.....	Oviedo.....	»
164	14	Angel Martín Muñoz.....	S.	»	50	2	11	1	26	3	19	»	»	»	»	»	Murcia.....	Murcia.....	R. Normal. C. de S. M. y C.
165	15	Pablo Hernández Tejedor.....	S.	»	45	2	11	»	25	»	12	»	4	26	»	»	Burgos.....	Burgos.....	»
166	16	Fernando Fernández Morales.....	S. y B.	»	32	2	2	18	3	6	23	5	3	4	»	»	Villascarrillo.....	Jaén.....	»
167	17	Enrique Fortuny Gilbert.....	S.	»	36	2	2	15	2	2	15	»	»	»	»	»	Reus.....	Tarragona.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
168	18	Alfonso Baroa Molina.....	S.	St.	27	2	2	»	4	4	16	»	»	»	»	»	Carolina.....	Jaén.....	»
169	19	Teobaldo Barcenilla Esquivillas.....	S.	»	29	2	»	»	5	10	17	2	1	26	»	»	Salamanca.....	Salamanca.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
170	20	Víctor García Hernández.....	S.	»	35	2	»	»	5	10	»	»	9	18	»	»	Salamanca.....	Salamanca.....	Plan 1901. Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
171	21	José Novo Rico.....	S.	»	35	1	11	28	8	6	10	1	7	8	»	»	Arroyo del Puerco.....	Cáceres.....	»
172	22	Inocencio Gómez Pérez.....	S.	St.	32	1	11	22	5	10	»	»	»	»	»	»	Cocentaina.....	Alicante.....	»
173	23	Alfonso Vicente y Martínez.....	S.	St.	34	1	11	21	5	9	27	»	»	»	»	»	Santiago.....	Coruña.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.

Número del Escala en general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			A LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUEBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.			
174	24	D. José Córdoba Aguilera.....	S.	St.	56	1	11	9	24	6	3	9	11	28	Fuente de Maestre.....	Badajoz.....	
175	25	Luciano Isaba Sancho.....	S.	»	27	1	8	17	5	9	29	»	»	»	Pamplona.....	Navarra.....	Auxiliar G.ª con 1.375.
176	26	Antonio Muñoz Rama.....	S.	»	30	»	11	28	»	11	23	»	6	19	Antequera.....	Málaga.....	Plan 1901. Auxiliar G.ª, con 1.375.
177	27	Rafael Torés Vilches.....	S.	»	31	»	11	28	»	11	23	»	6	9	Jaén.....	Jaén.....	Auxiliar G.ª, con 1.375.
178	28	Francisco García Giraum.....	S.	»	24	»	11	22	»	11	22	»	»	»	Torredonjimeno.....	Jaén.....	»
179	29	José de la Rúa Crespo.....	S.	»	26	»	11	17	5	8	13	»	»	»	Garrovillas.....	Cáceres.....	Plan 1901.
180	30	Apolinar Pastor Abad Cobas.....	S.	»	56	»	11	»	22	6	18	»	»	»	Luarca.....	Oviedo.....	»
181	31	Juan Micho Moreno.....	N. y B.	St.	»	»	9	26	21	»	5	»	»	»	»	»	P. de S. M. y C., Exce- dente.
182	32	Ricardo Campillo González.....	S.	St.	28	»	9	28	2	7	5	5	1	28	Albacete.....	Albacete.....	Auxiliar E.ª S., con 1.375.
183	33	Jesús C. Romero Ahugetas.....	S.	»	28	»	9	14	7	1	17	»	»	»	Valdepeñas.....	Ciudad Real.....	Auxiliar G.ª, con 1.375.
184	34	Epifanio Benito Cesteros.....	S.	St.	26	»	9	10	4	9	6	»	»	»	Vitoria.....	Alava.....	Auxiliar G.ª, con 1.375.
185	35	Higinio Gutiérrez Alonso.....	S.	»	42	»	9	10	2	8	1	»	»	»	Burgos.....	Burgos.....	»
186	36	Martín Gómez Calloja.....	N. y B.	»	42	»	9	9	13	7	1	»	»	»	Vitoria.....	Alava.....	Auxiliar G.ª, con 1.375.
187	37	Francisco G. Paulino Torres.....	S.	»	35	»	9	2	»	9	2	»	»	»	Murcia.....	Murcia.....	Auxiliar G.ª, con 1.375.
188	38	José Graner Molero.....	S.	»	26	»	9	2	»	9	2	»	»	»	Vitoria.....	Alava.....	Auxiliar G.ª, con 1.375.
189	39	Joaquín Valdés González.....	S.	St.	29	»	8	»	2	8	18	»	»	»	Felguera (Langreo).....	Oviedo.....	»
190	40	P. Luis Francisco Galdeano.....	S.	»	27	»	6	18	4	9	22	»	»	»	Pamplona.....	Navarra.....	Auxiliar G.ª, con 1.375.
191	41	Jesús Porto Vázquez.....	N.	»	36	»	2	12	»	2	12	»	»	»	Santiago.....	Coruña.....	Auxiliar G.ª, con 1.375.

Categoría sexta, correspondiente al sueldo de 1.075 pesetas.

192	1	D. José Bernardo Vázquez.....	S. y B.	»	59	31	3	11	31	9	13	»	»	»	Sama (Langreo).....	Oviedo.....	Grado de Notario.
193	2	Manuel Fernández Tava.....	S.	»	32	7	9	9	7	9	9	»	»	»	Grado.....	Oviedo.....	»
191	3	Emilio Labarga Cuonca.....	S.	»	28	4	»	1	4	»	1	»	»	»	León.....	León.....	Auxiliar G.ª, con 1.100.
195	4	Francisco de la Torre Fernández.....	S.	»	46	3	11	29	15	10	21	4	1	26	León.....	León.....	Plan 1901. Auxiliar G.ª, con 1.100.
196	5	José Mosquera Ramos.....	S.	»	38	3	10	»	7	6	»	3	9	6	Zamora.....	Zamora.....	Plan 1901. Auxiliar G.ª, con 1.100.
197	6	José Romero Borrás.....	S.	»	26	3	9	23	7	6	»	1	6	20	Lugo.....	Lugo.....	Plan 1901. Auxiliar G.ª, con 1.100.
198	7	José Royo Galindo.....	S.	»	47	3	9	2	26	2	10	»	»	»	Játiba.....	Valencia.....	Auxiliar G.ª, con 1.100.
199	8	Macario Iglesias.....	S.	St.	42	3	3	26	3	3	26	»	»	»	Navia.....	Oviedo.....	Plan 1901. Derechos limi- tados.
200	9	Francisco Rodríguez Rodríguez.....	S.	»	48	2	8	22	30	3	29	»	»	»	León.....	León.....	Auxiliar G.ª, con 1.100.
201	10	Manuel Carnero Escribano.....	S.	»	27	2	2	14	2	»	14	1	10	16	Andújar.....	Jaén.....	Auxiliar E.ª S., con 1.100.
202	11	Juan Salamero Amat.....	S. y B.	»	29	2	2	14	2	2	14	1	5	29	Girona.....	Girona.....	Auxiliar G.ª, con 1.100.
203	12	Felipe Cacho Pérez.....	S. y B.	St.	34	1	11	27	5	8	15	»	»	»	Huesca.....	Huesca.....	Auxiliar G.ª, con 1.100.
204	13	Andrés Cacho Pérez.....	S. y B.	St.	28	1	11	24	5	8	15	1	1	19	Logroño.....	Logroño.....	Auxiliar G.ª, con 1.100.
205	14	Sidonio Inchausti Elizondo.....	S.	»	28	1	11	15	5	8	15	1	6	9	Logroño.....	Logroño.....	Auxiliar G.ª, con 1.100.
206	15	Joaquín Venzachs Torre.....	S.	»	46	1	11	9	26	7	22	»	9	23	Alayor.....	Baleares.....	Auxiliar G.ª, con 1.100.
207	16	Juan Carretero Sánchez.....	S.	»	24	1	9	1	1	9	1	2	9	17	Cuenca.....	Cuenca.....	Auxiliar G.ª, con 1.100.
208	17	Félix Alonso Rodríguez.....	S. y B.	»	27	1	9	1	1	9	1	»	»	»	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	Plan 1901. Auxiliar G.ª, con 1.100.
209	18	Celso Parragües Alonso.....	S.	St.	29	1	9	1	1	9	1	»	»	»	Orense.....	Orense.....	Auxiliar G.ª, con 1.100.
210	19	Mauricio E. Morales.....	S.	»	30	1	9	1	1	9	1	»	»	»	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	Auxiliar G.ª, con 1.100.
211	20	Fernando Mónico Sacristán.....	S.	»	31	1	9	»	1	9	»	2	4	13	Segovia.....	Segovia.....	Auxiliar G.ª, con 1.100.
212	21	Claudio Manuel Gómez y Gómez.....	N.	»	33	1	8	23	1	8	23	2	8	28	Segovia.....	Segovia.....	Auxiliar G.ª, con 1.100.
213	22	Pablo Míjara Fernández.....	S.	»	33	1	8	22	13	6	22	»	»	»	Vega de Ribadeo.....	Oviedo.....	»



Número del Expediente General.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	SOLUZIT	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS			FUEBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
38	16	D.ª María Luisa Rosario Sánchez y Díaz...	S.	»	56	6	5	21	18	5	14	»	»	»	Linares.....	Jaén.....	C. de S. M. y C.
39	17	Dolores de Castro y Bojines.....	S.	»	49	4	4	23	29	1	23	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	Auxiliar G.ª, con 2.000.
40	18	María del Carmen Hidalgo y Carreño...	S.	»	30	3	10	»	6	6	1	»	»	»	Lérida.....	Lérida.....	Auxiliar G.ª, con 2.000.
41	19	Dolores Sinués y Martínez.....	S.	»	56	2	9	20	36	7	21	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	Auxiliar G.ª, con 2.000.
42	20	Baldomera C. Espina y Sánchez.....	S.	»	55	2	9	20	27	2	8	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	C. de S. M. y C. Auxiliar G.ª, con 2.000.
43	21	María de las Mercedes Fres y Quesada...	S.	»	54	2	9	26	27	1	15	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	Auxiliar G.ª, con 2.000.
44	22	Cecilia María Ortega y Samolinos.....	S.	»	51	1	11	8	28	10	15	»	2	1	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	Auxiliar G.ª, con 2.000.
45	23	Desamparados Senis y Almela.....	S.	»	34	1	11	1	10	9	4	»	10	7	Gijón.....	Oviedo.....	P. de C.
46	24	María de los Dolores Martín Cascón.....	S.	»	52	1	11	»	30	5	17	»	4	13	Toledo.....	Toledo.....	Regente G.ª
47	25	Josefa Elena Ruiz y Patiño.....	S.	S.	29	»	11	13	7	6	6	»	»	»	Madrid.....	Madrid.....	Auxiliar G.ª, con 2.000.

Categoría cuarta, correspondiente al sueldo de 1.625 pesetas.

48	1	D.ª Cándida Rodríguez.....	S.	»	66	24	11	24	27	2	25	»	»	»	Orense.....	Orense.....	»
49	2	Antonia Salvador y Seara.....	S.	»	43	23	»	16	23	»	16	»	»	»	Lugo.....	Lugo.....	»
50	3	María de la Estrella Miguel Martín.....	S.	»	44	21	11	8	21	11	8	»	»	»	Teruel.....	Teruel.....	Regente G.ª, con 1.650.
51	4	María Jiménez González.....	S.	»	41	21	6	27	21	6	27	»	»	»	Cáceres.....	Cáceres.....	»
52	5	Concepción Gall Noguera.....	S.	»	56	10	»	9	23	5	10	»	2	10	Barcelona.....	Barcelona.....	Derechos limitados.
53	6	Julia Vances Cuevas.....	S.	»	30	9	10	»	12	4	»	»	»	»	Mátaga.....	Mátaga.....	»
54	7	Adelaida Caramza Valbuena.....	S.	»	38	9	6	11	16	6	12	»	»	»	Valladolid.....	Valladolid.....	»
55	8	Gabriela Pascual del Valle.....	S.	»	55	7	9	23	43	10	22	»	»	»	Mátaga.....	Mátaga.....	»
56	9	Amparo Peláez y Torres.....	S.	»	53	7	9	17	29	3	20	»	9	13	Sevilla.....	Sevilla.....	Auxiliar G.ª, con 1.650.
57	10	Juana Madroñero Pascual.....	S.	»	32	7	8	8	11	6	24	»	»	»	Logroño.....	Logroño.....	»
58	11	María Luisa Cifuentes y de Francisco.....	S.	»	39	7	3	1	14	4	»	»	»	»	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	C. de S. M. y C. Regente G.ª, con 1.650.
59	12	Genoveva del Pino Valsora.....	S.	»	29	7	1	»	8	6	»	2	1	12	Segovia.....	Segovia.....	»
60	13	María del Carmen Navas y Flores.....	S.	»	28	7	1	»	7	1	»	3	4	4	Zamora.....	Zamora.....	Plan de 1901.
61	14	Amparo Ortiz Ferrada.....	S.	»	31	7	»	27	8	11	26	»	»	»	Córdoba.....	Córdoba.....	»
62	15	Teresa Urbano Palma.....	S.	»	48	6	7	27	21	6	13	»	»	»	Alicante.....	Alicante.....	»
63	16	Clotilde Farró y Planells.....	S.	»	30	6	6	15	8	»	1	»	»	»	Cádiz.....	Cádiz.....	Auxiliar G.ª, con 1.650.
64	17	Francisca Pulido y Molina.....	S.	»	30	6	6	15	6	6	15	2	1	6	Sevilla.....	Sevilla.....	Auxiliar G.ª, con 1.650.
65	18	María Savilla y Sánchez.....	S.	»	32	6	6	13	14	11	27	2	2	3	Valencia.....	Valencia.....	Auxiliar G.ª, con 1.650.
66	19	Vicenta Ochoa y Zaragoza.....	S.	»	33	6	6	13	12	3	17	»	»	»	Valencia.....	Valencia.....	Auxiliar G.ª, con 1.650.
67	20	Emilia Valle y Pons.....	S.	»	34	6	6	9	16	6	15	»	»	»	Játiva.....	Valencia.....	»
68	21	Natalia Correa y Arduy.....	S.	»	43	5	6	»	23	10	8	»	»	»	Cádiz.....	Cádiz.....	Auxiliar G.ª, con 1.650.
69	22	Antonia Bustamante Rambal.....	S.	»	64	5	3	19	33	9	12	»	»	»	Toledo.....	Toledo.....	Auxiliar G.ª, con 1.650.
70	23	Toresa Beilsoiá y Codina.....	S.	»	34	5	2	1	16	11	13	»	»	»	Barcelona.....	Barcelona.....	Auxiliar G.ª, con 1.650.
71	24	Joaquina Soláns y Mercadó.....	S.	»	30	5	1	27	5	1	27	»	»	»	Barcelona.....	Barcelona.....	»
72	25	María de los Angeles Andrau y Tarazona.....	S.	»	57	4	11	19	36	6	1	»	»	»	Valencia.....	Valencia.....	Plan 1901. Auxiliar G.ª, con 1.650.
73	26	Antonia de la Riva Valcárcel y Magro.....	S.	»	48	4	3	15	9	8	24	»	»	»	Guadalajara.....	Guadalajara.....	Regente de la G.ª
74	27	Antonia Sello Pérez.....	S.	»	44	4	1	18	18	11	23	»	7	2	Coruña.....	Coruña.....	Auxiliar G.ª, con 1.650.
75	28	Carlota Palacio y García Carrocera.....	S.	»	35	4	1	18	16	11	24	»	»	»	Coruña.....	Coruña.....	Auxiliar G.ª, con 1.650.
76	29	Pilar Erquicia Suárez.....	S.	»	37	4	1	18	7	1	20	»	»	»	Coruña.....	Coruña.....	Auxiliar G.ª, con 1.650.
77	30	Matilde de Mardones Salazar.....	S.	»	31	4	1	1	7	6	20	»	3	3	León.....	León.....	Plan 1901.
78	31	Julia Galindo Cortacañas.....	S.	»	23	4	»	»	4	»	»	»	»	»	Zaragoza.....	Zaragoza.....	R. Normal. Auxiliar G.ª, con 1.650.
79	32	María Visitación Puertas y Latorre.....	S.	»	31	3	9	15	11	9	4	»	»	»	Sevilla.....	Sevilla.....	Auxiliar G.ª, con 1.650.
80	33	María Quintana y Ferragud.....	S.	»	31	3	9	11	7	8	3	»	»	»	Sevilla.....	Sevilla.....	Auxiliar G.ª, con 1.650.
81	34	Abilia L. Montón y Estévez.....	S.	»	28	3	8	21	7	6	16	»	»	»	Granada.....	Granada.....	Auxiliar G.ª, con 1.650.

82	35	Vicenta Bolenguer Moliner.....	S.	»	30	3	6	15	3	6	15	2	9	23	Murcia.....	Murcia.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
83	36	María Alcaide y Ros.....	S.	St.	33	3	6	14	10	6	17	»	»	»	Valencia.....	Valencia.....	Plan 1901. Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
84	37	Amparo Real Clemente.....	S.	»	33	3	6	13	10	6	21	»	»	»	Alicante.....	Alicante.....	»
85	38	María del Pilar Chuan y Pallardó.....	S.	St.	29	3	6	13	10	6	17	»	»	»	Alicante.....	Alicante.....	Plan 1901.
86	39	Juana Eledia Durá Pastor.....	S.	»	29	3	6	»	7	7	»	»	6	21	Murcia.....	Murcia.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
87	40	Isabel de Ucalay é Isasi.....	S.	St.	32	2	11	1	7	6	19	»	»	»	Valladolid.....	Valladolid.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
88	41	Elpidia Rodríguez González.....	S.	St.	44	2	11	»	19	»	13	»	»	»	»	»	Excedente. P. Normal.
89	42	María Fernández Soria.....	S.	»	30	1	11	9	7	6	14	»	»	»	Valladolid.....	Valladolid.....	Plan 1901. Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
90	43	María López y Medina.....	S.	St.	28	1	10	23	7	»	19	1	»	25	Córdoba.....	Córdoba.....	»
91	44	Joaquina Jiménez Cortés.....	S.	»	29	1	9	»	7	7	20	»	8	22	Zaragoza.....	Zaragoza.....	R. Normal. Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
92	45	María Berenguer y Lloréns.....	S.	»	38	1	8	4	17	»	»	»	»	»	Valencia.....	Valencia.....	»
93	46	Luisa Baró y Matéu.....	S.	»	33	1	4	3	1	4	3	»	»	»	Barcelona.....	Barcelona.....	»
94	47	Francisca Silva Ferro.....	S.	»	34	1	1	19	7	1	21	»	»	»	Coruña.....	Coruña.....	»
95	48	María Contel y Aparicio.....	S.	St.	26	»	11	15	3	»	»	»	»	»	Alicante.....	Alicante.....	»
96	49	Matilde Tarifa y Mendoza.....	S.	»	24	»	11	»	2	4	15	»	»	»	Granada.....	Granada.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
97	50	María del Rosario López y Manzano.....	S.	»	24	»	11	»	»	11	»	»	»	»	Granada.....	Granada.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
98	51	Enlogia Gómez Lafuente.....	S.	St.	23	»	6	»	»	6	»	»	»	»	Zaragoza.....	Zaragoza.....	R. Normal. Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.650.
99	52	Antonia Ramos Fernández.....	S.	St.	23	»	1	9	»	1	9	»	»	»	Málaga.....	Málaga.....	C. Mercantil.

Categoría quinta, correspondiente al sueldo de 1.350 pesetas.

100	1	D.ª Gregoria Garganta y Sanz.....	S.	St.	49	25	6	»	29	3	20	»	»	»	Soria.....	Soria.....	»
101	2	Aurea Ripopez de la Puente.....	S.	»	43	13	7	23	25	1	6	»	6	24	Segovia.....	Segovia.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
102	3	Eugonia P. Corselas de la Torre.....	S.	»	33	10	1	4	16	8	21	»	»	»	Salamanca.....	Salamanca.....	R. Normal. Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
103	4	Lucía Petra Sarpiur y Goñy.....	S.	»	40	9	9	5	12	3	28	1	9	13	San Sebastián.....	Gnipúzcoa.....	»
104	5	Adelaida Ruiz y Carreras.....	S.	»	32	9	9	5	12	3	25	»	»	»	San Sebastián.....	Gnipúzcoa.....	»
105	6	María del Carmen Ortiz de Pinedo.....	S.	»	34	7	4	7	11	11	13	2	1	8	Valdepoñas.....	Ciudad Real.....	»
106	7	María Eced Hoydeck.....	S.	St.	32	7	4	24	7	4	24	»	»	»	Oviedo.....	Oviedo.....	Plan 1901. Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
107	8	Manuela González Sánchez.....	S.	»	37	5	7	»	14	5	23	»	1	22	Salamanca.....	Salamanca.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
108	9	Marcollina A. Laviada y A. Laviada.....	S.	»	38	5	6	»	14	6	»	»	»	»	Oviedo.....	Oviedo.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
109	10	Ana Millán Albiol.....	S.	St.	33	5	1	16	6	7	3	»	»	»	Lérida.....	Lérida.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
110	11	Casilda Pastor Alonso.....	S.	»	59	5	1	»	34	10	17	»	»	»	Salamanca.....	Salamanca.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
111	12	Matilde Tilvo y Robles.....	S.	»	30	3	10	»	11	2	16	»	»	»	Oviedo.....	Oviedo.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
112	13	Filomena Moreno Calvete.....	S.	St.	35	3	9	17	11	7	10	»	»	»	Pamplona.....	Navarra.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
113	14	María Avelina Roque García.....	S.	St.	35	3	9	»	7	8	3	1	11	11	Salamanca.....	Salamanca.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
114	15	María Asunción Pardo y Caveda.....	S.	»	38	2	11	»	14	5	25	»	»	»	Oviedo.....	Oviedo.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
115	16	Josefa Vitoria Blanco.....	S.	St.	30	1	11	19	7	8	1	»	»	»	Burgos.....	Burgos.....	»
116	17	Casimira Zabal Latasa.....	S.	St.	32	1	11	4	7	2	11	»	»	»	Pamplona.....	Navarra.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
117	18	Elvira España.....	S.	»	30	1	11	2	11	6	16	»	»	»	Tudela.....	Navarra.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
118	19	Lucía Gómez y López.....	S.	St.	27	1	8	13	3	9	17	»	11	18	Tudela.....	Navarra.....	»
119	20	Sabina Huertas Gómez.....	S.	»	30	»	11	19	3	8	»	»	»	»	Villarrobledo.....	Albacete.....	»
120	21	Marina Santos Morán y Hernández.....	S.	St.	27	»	11	14	5	8	16	»	»	»	Badajoz.....	Badajoz.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
121	22	Petra Portero Panisgua.....	S.	St.	30	»	11	13	4	9	15	»	»	»	Lérida.....	Lérida.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.
122	23	Carmen Hernández García.....	S.	St.	24	»	8	14	»	8	14	1	12	14	Burgos.....	Burgos.....	»
123	24	Eulalia Alvarez Lorenzo.....	S.	St.	23	»	8	»	»	8	»	»	»	»	La Felguera.....	Oviedo.....	»
124	25	Josefa Arjó Pérez.....	S.	»	28	»	5	25	7	7	16	»	»	»	Pamplona.....	Navarra.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.375.

Categoría sexta, correspondiente al sueldo de 1.075 pesetas.

125	1	D.ª Concepción Sanchis Fla.....	S.	»	37	10	6	»	10	6	»	»	26	Játiba.....	Valencia.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.100.	
126	2	Felisa Rodríguez Rodríguez.....	S.	»	28	3	10	12	3	10	12	1	2	5	León.....	León.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.100.
127	3	María del Carmen Lucía Trojo.....	S.	»	28	3	9	»	8	»	12	»	»	»	Logroño.....	Logroño.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.100.
128	4	Irene María Vieira Durán.....	S.	St.	28	2	10	10	7	5	28	»	»	»	Zamora.....	Zamora.....	Auxiliar G. <sup>a</sup> , con 1.100.

Número del Escala- ción general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUEBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
129	5	D.ª Luisa García Cordovilla.....	S.	St.	25	2	9	11	3	8	9	»	»	»	Avila.....	Avila.....	Auxiliar G.ª con 1.100.
130	6	María Josefa Gómez Sánchez.....	S.	»	24	2	9	»	2	9	»	»	»	»	Zamora.....	Zamora.....	Auxiliar G.ª con 1.100.
131	7	Antonia Ruiz Pita.....	S.	St.	26	2	8	27	2	8	27	»	6	24	Cáceres.....	Cáceres.....	Auxiliar G.ª con 1.100.
132	8	Virginia Hidalgo Calleja.....	S.	»	24	2	8	25	2	8	25	»	»	»	Cáceres.....	Cáceres.....	Auxiliar G.ª con 1.100.
133	9	Josefa Ballesteros Amézua.....	S.	»	29	1	11	»	3	»	13	»	1	20	Palencia.....	Palencia.....	Auxiliar G.ª con 1.100.
134	10	Concepción García Valbuena.....	S.	St.	23	1	8	18	1	8	18	»	»	»	Palencia.....	Palencia.....	Auxiliar G.ª con 1.100.
135	11	Indalecia García Miguel.....	S.	St.	23	1	7	13	1	7	13	»	»	»	Zamora.....	Zamora.....	Auxiliar G.ª con 1.100.
136	12	Margarita Casado Gila.....	S.	»	25	»	11	10	»	11	10	»	1	28	Ciudad-Real.....	Ciudad Real.	Plan 1901. Auxiliar G.ª con 1.100.
137	13	María de la Cueva Miguélez.....	S.	»	24	»	11	10	»	11	10	»	»	»	Ciudad Real.....	Ciudad Real.	Auxiliar G.ª con 1.100.
138	14	Lidia Santacruz Galindo.....	S.	»	28	»	8	12	»	8	12	5	7	9	Palencia.....	Palencia.....	Auxiliar G.ª con 1.100.
139	15	Paula Sáiz Val.....	S.	St.	23	»	8	12	»	8	12	»	»	»	Palencia.....	Palencia...	Auxiliar G.ª con 1.100.
140	16	María Valdés Sanmartín.....	S.	St.	22	»	7	28	»	7	28	»	7	6	León.....	León.....	Auxiliar G.ª con 1.100.
		SUSTITUIDA															
»	»	María del Pitar Muñozerro Sardina.....	S.	»	38	11	2	29	19	3	9	»	»	»	Segovia.....	Segovia.....	»